



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 462-2020-GM-MPS

Chimbote, 20 Octubre 2020

gptie

VISTO.-

El Informe N° 401-2020-GAyF-MPS de fecha 20 OCT 2020 y el Informe N° 2260-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 19 OCT 2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 ENE 2020, y;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística y Patrimonio ha recepcionado las necesidades siguientes:

- Contratación de ejecución de servicio "Mantenimiento de minicomplejo en el P.J. Dos de Junio Mz. D' LTE. 01 – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash", requerido por el Responsable de Mantenimiento Urbano adscrito a la Gerencia de Infraestructura, con respaldo presupuestal mediante Certificación Nota N° 318 por el monto de s/. 238,498.66 Soles.
- Contratación de ejecución de servicio "Mantenimiento de la plazuela El Progreso – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash", requerido por el Responsable de Mantenimiento Urbano adscrito a la Gerencia de Infraestructura, con respaldo presupuestal mediante Certificación Nota N° 658 por el monto de s/. 252,769.29 Soles.
- Contratación de ejecución de obra "Renovación de servicios higiénicos y/o vestidores en el (la) I.E. 89002 – Chimbote del casco urbano – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash", requerido por el Subgerente de Obras Públicas adscrito a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 462-2020-GM-MPS

Infraestructura, con respaldo presupuestal mediante Certificación Nota N° 110 por el monto de s/. 213,042.05 Soles.

- Contratación de bienes "Adquisición de bienes para ayuda humanitaria", requerido por el Órgano Desconcentrado de Gestión de Riesgo de Desastres, con respaldo presupuestal mediante Certificación Nota N° 1664 por el monto de s/. 38,058.19 Soles.

Que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 aprobado por D.U. 014-2019, estipuló en el artículo 18º que las obras, bienes y servicios, según su valor referencial o estimado, podrán ser contratados por licitación pública, adjudicación simplificada, concurso público, contratación de consultores individuales; o, según bien a contratarse podrá ser adquirido por convenio marco, tal como estipula Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Página | 2

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la entidad, por lo que al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, Presupuesto Público del Año Fiscal 2020, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS e INCLUYAN cuatro (04) procedimiento de selección que se detallan a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCATORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	157	Adjudicación Simplificada	Servicio "Mantenimiento de minicomplejo en el P.J. Dos de Junio Mz. D' LTE. 01 – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash",	Octubre	Servicio	238,498.66
	158	Adjudicación Simplificada	Servicio "Mantenimiento de la plazuela El Progreso – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash"	Octubre	Servicio	252,769.29
3	159	Adjudicación Simplificada	Ejecución de obra "Renovación de servicios higiénicos y/o vestidores en el (la) I.E. 89002 – Chimbote del casco urbano – distrito de Chimbote, provincia Del Santa - Áncash	Octubre	Obra	213,042.05
4	160	Acuerdo Marco	Contratación de bienes "Adquisición de bienes para ayuda humanitaria	Octubre	Bien	38,058.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe la publicación de modificación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 462-2020-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

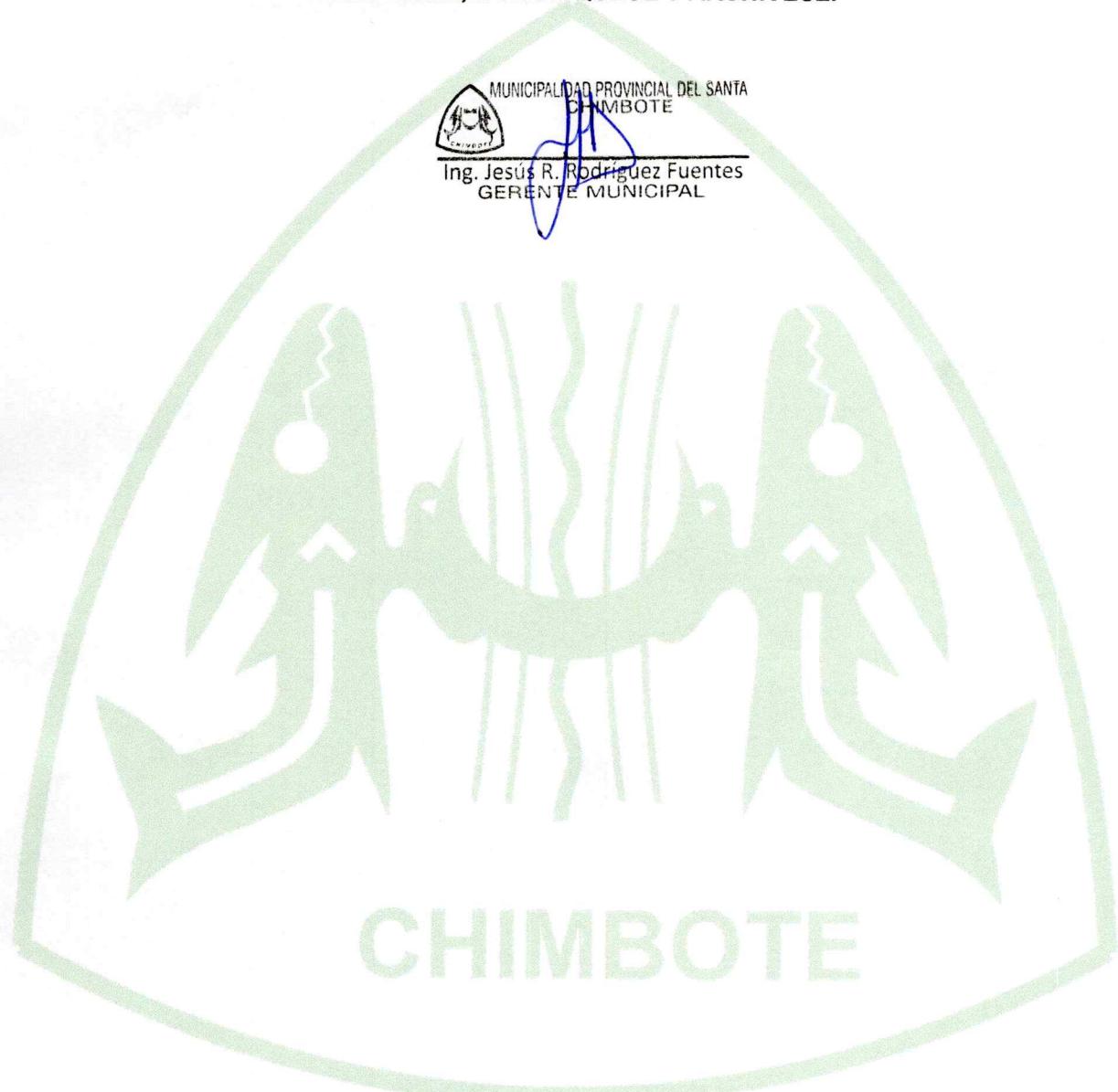
ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Página | 3

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL



CHIMBOTE